



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N° 281/2021 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PROCEDER A LA REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA PLAZA "SAN JORGE", UBICADA EN EL BARRIO REDUCTO, DE NUESTRA CIUDAD. -----

VISTO: El Expediente N° 3.383/2021, SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD S/ Refacción y Mejoramiento de Plaza. -----

CONSIDERANDO: Que, obra Nota SNJ N° 92/2021, en la cual solicita autorización para proceder a la refacción y mejoramiento consistente en la provisión de equipos de gimnasios, como también una cancha de multiuso para las diferentes modalidades deportivas en la plaza "SAN JORGE", ubicada en el barrio REDUCTO, dependiente de la Municipalidad de San Lorenzo. -----

Que, el proyecto de mejoramiento de infraestructura que tiene por objeto innovar a fin de promover la salud a través del deporte, es presentado por la Secretaria Nacional de la Juventud y articulado por la Secretaria Nacional de Deportes (SND), **no generará gasto alguno para la municipalidad.** -----

Que, la Dirección de Planificación Urbana en su Informe de fecha 20 de abril de 2021, no presenta objeción al pedido de refacción y mejoramiento de dicha plaza.

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 49/2021. -----

Que, las Comisiones Asesoras de Legislación y Educación, Deporte y Cultura, recomendaron en el Dictamen Conjunto N° 92/2021 autorizar la refacción y mejoramiento de la Plaza San Jorge. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, proceder a la refacción y mejoramiento consistente en la provisión de equipos de gimnasios, como también una cancha de multiuso para las diferentes modalidades deportivas en la plaza "SAN JORGE", ubicada en el barrio REDUCTO, dependiente de la Municipalidad de San Lorenzo, solicitado por la Secretaria Nacional de la Juventud y articulada por la Secretaria Nacional de Deportes (SND). -----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

RECIBIDO
27 MAY 2021

SECRETARIA
GENERAL
12:50

cc/JM

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



SR. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General



SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal